

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 Ibídem, se corrige el numeral 3º del auto emitido el 28 de marzo de 2022, y en ese sentido, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que la diligencia programada se desarrollará el **24 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 12:00 M.**, y no como allí se indicó.
2. Así las cosas, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 066 de 29/04/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eac51d3745302ac95e8e6f00ec5bc6e43e7797b3978aec193f599e3fd8cf867**
Documento generado en 28/04/2022 12:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>